

**OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 057 DEL 24 DE JUNIO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y JONATHAN SALGADO BATISTE**

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **JONATHAN SALGADO BATISTE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.047.440.494, expedida en Cartagena, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **057 de 2021**, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 057 se suscribió el 24 de junio de 2021 entre el INFOTEP y el CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA APOYAR A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION O ADECUACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INFOTEP CODIGO UNSPSC 81101500.”** 2) Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEPTIMA, el plazo de ejecución se acordó en UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 24 de junio de 2021, estableciéndose como fecha de terminación el día 23 de julio de 2021. 3) Que de conformidad con la CLAUSULA QUINTA, el valor inicial del contrato 057 de 2021 se pactó en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.** 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 21 de julio de 2021 el supervisor Marlon Mike Mitchell Humphries solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 057 de 2021 debido a que... *“en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)”*. 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 18 de junio del 2021 con cargo al Rubro **“A C-2202-0700-6-2202028-02 Adquisición de bienes y servicios-sedes de instituciones de educación superior fortalecidas-fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia”**. 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”*. Advirtiendo **que** existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 057 de 2021. Conforme a las

PA-GLA-FOR-032

Versión: 00

Fecha: 2015/03

siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.** Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el Siete (07) de agosto de 2021 por quince (15) días. **SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 057 de 2021 en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MCTE.** Quedando el valor total del contrato en la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MCTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11721 de 2021, expedido el día 18 de junio del 2021 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. **QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. **SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Veintiún (21) días del mes de julio de 2021.



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora



**JONATHAN SALGADO BATISTE**  
C.C. 1.047.440.494, expedida en Cartagena

*Proyectó: Mabely Hurtado Charry / Contratista.*  
*Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero*  
*Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*

